

RESOLUCION N° 151/2020
CRESPO (E.R.), 20 de Mayo de 2020

VISTO:

El Decreto N° 018/2020 y el Acta de Subasta Judicial de fecha 18 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 018/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, se facultó a Sra. Asesora Legal y Técnica, y/o al Sr. Secretario de Economía, Hacienda y Producción, a adquirir directamente y por vía de excepción en el remate judicial dispuesto en los autos "MIGUEL WAIGEL Y Cía. S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO s/QUIEBRA s/INCIDENTES LIQUIDACIÓN DE BIENES", Expte. N° 798 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la Ciudad de Paraná, el inmueble individualizado con la matrícula N° 170.754, sito en el Parque Industrial de Crespo, con una superficie de tres mil metros cuadrados (3.000 m2).

Que en fecha 18 de febrero de 2020, a través del acta de subasta judicial se concretó la compra de un inmueble ut supra mencionado, por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00).

Que la presenta se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Acta de subasta judicial de fecha 18 de febrero de 2020, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Ratifíquese el pago efectuado en fecha 21 de febrero de 2020, correspondiente a la seña, del 10% del valor inmueble, equivalente a la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Art.3º.- Ratifíquese el pago correspondiente a los honorarios del Martillero, el Sr. Gonzalo Senger, D.N.I. 32.114.391, de la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00).

Art.4º.- Dispónese el pago correspondiente al saldo de la compra del inmueble, equivalente a la suma de Pesos Cientos Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministro, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.